

## INFORME DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DE LA FUNDACIÓN COLISÉE

Fecha de elaboración: octubre-diciembre 2023

Fecha de publicación: diciembre 2023

### DATOS GENERALES:

<b>Año de constitución:</b>	2005
<b>Registro:</b>	Registro Estatal de Fundaciones del Ministerio de Justicia
<b>Número y fecha de registro:</b>	2754JUS en fecha 10 de julio de 2023.
<b>Fundador:</b>	STS Inversions SL, STS Gestió de Serveis Socio-Sanitaris SL y Reus Salut i Benestar SL
<b>NIF:</b>	G43791359
<b>Régimen fiscal:</b>	Sujeta a Ley 49/2002, 23 de diciembre de Incentivos Fiscales al Mecenazgo
<b>Presidente:</b>	Gerard Sanfeliu Delgado
<b>Director:</b>	Vicente Moros Bernardo
<b>Dirección:</b>	Avda. Cortes Valencianas, 15, 7ª (Valencia)
<b>Teléfono:</b>	961366283
<b>Web:</b>	<a href="https://fundacioncolisee.es/">https://fundacioncolisee.es/</a>
<b>RRSS:</b>	LinkedIn, Facebook, Twitter, Instagram y YouTube
<b>E-mail:</b>	informacion@fundacioncolisee.es
<b>Organizaciones a las que pertenece:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asociación Española de Fundaciones (Asociado).</li> <li>- Mesa Estatal por los Derechos de las Personas Mayores (Miembro).</li> <li>- Plataforma de Voluntariado de la Comunidad Valenciana (Miembro).</li> <li>- Fundaciones por el Clima (Miembro).</li> <li>- Amigos de Edad&amp;Vida (Miembro colaborador)</li> </ul>

## **FUNDACIÓN COLISÉE**

### **ORIGEN**

En 2005 el Grupo socio-sanitario STS (STS Inversions SL, STS Gestió de Serveis Socio-Sanitaris SL y Reus Salut i Benestar SL) constituye la Fundación Privada STS. El objetivo de la Fundación era la promoción y gestión de los servicios de atención sanitaria y social para las personas mayores, discapacitados y personas afectadas por enfermedades crónicas. Así como, la formación y la elaboración de estudios técnicos y científicos. La Fundación Privada STS, de ámbito catalán, fue inscrita, en junio de 2005, en el Registro de Fundaciones de la Generalitat de Catalunya.

En 2018 el grupo francés especializado en geriatría y residencias de mayores Coliséé, adquiere el Grupo STS. En 2020, se modifica la denominación de la Fundación, que pasa a llamarse Fundación Coliséé. En 2022, como consecuencia de la expansión del Grupo Coliséé, el Patronato de la Fundación amplía los fines y las actividades de la Fundación, y traslada la sede de la Fundación, que hasta entonces estaba en Reus (Tarragona), a Valencia. Por último, amplía el ámbito territorial de la Fundación, de Cataluña, a todo el territorio nacional.

Desde julio de 2023, la Fundación Coliseé está inscrita en el Registro Estatal de Fundaciones del Ministerio de Justicia.

### **MISIÓN**

- Promover el envejecimiento exitoso, saludable y activo de las personas en todas las etapas de su vida para que el proceso suponga una experiencia positiva y una oportunidad para el crecimiento personal.
- Impulsar la formación e investigación científica y social en los ámbitos de actuación de la fundación.
- Mejorar el bienestar e inclusión de colectivos en riesgo de exclusión social y sus familias.
- Colaborar en la transición hacia un modelo más respetuoso con el medio ambiente, la responsabilidad social, la sostenibilidad y el bienestar de las personas.

### **PRESENCIA GEOGRÁFICA**

La Fundación Coliseé tiene su sede en Valencia, en la sede social del Grupo Coliséé, en un espacio cedido por La Saleta Care SLU. La Fundación desarrolla su actividad, desde 2023, en todo el territorio nacional.

### **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

El Patronato es el órgano de gobierno y representación de la Fundación. En la actualidad, el Patronato está integrado por 5 miembros, todos ellos directivos del Grupo Coliséé.

La Fundación tiene un equipo de 7 personas, formado por un director, un responsable de programas, tres coordinadoras: de medidas de apoyo, de voluntariado y de red de acción social, una trabajadora social y una auxiliar de tuteladas. 5 empleados son a tiempo completo, y 2, a tiempo parcial.

### **DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

Hasta 2022 la actividad de la Fundación consistía, únicamente, en la gestión de tuteladas de personas con la capacidad de obrar modificada judicialmente, en Cataluña (inclusión). A partir de 2022, en coherencia con la expansión del Grupo Coliseé, el Patronato lleva a cabo un replanteamiento estratégico de la Fundación y amplía la actividad de la Fundación en torno a 3 nuevas áreas de

actuación: salud y bienestar, acción social e I+D+i, que se suman a la actividad habitual de gestión de tuteladas dentro del área de inclusión.

1. **INCLUSIÓN** (42,7% del gasto total en 2022): a través del programa **Medidas de Apoyo**, la Fundación facilitó, en 2022, protección y cuidado a 34 personas con la capacidad de obrar modificada judicialmente mediante el apoyo en la gestión de diferentes áreas de su vida (social, jurídica y económica).
2. **SALUD Y BIENESTAR** (26,4% del gasto total en 2022): con el objetivo de mantener y estimular las capacidades funcionales y cognitivas de las personas mayores y, fomentar las relaciones sociales, en 2022 la Fundación puso en marcha los siguientes programas:
  - **Vive tu sueño:** un programa para prevenir la rutina y el cuidado emocional de los mayores a través de sus sueños, realizado en colaboración con los profesionales de las residencias Coliséé. En 2022 se atendieron los sueños de 87 residentes.
  - **Historias para recordar:** un programa para dar difusión a la vida de las personas mayores. En 2022, 20 historias de vida de mayores se publicaron en el libro "Historias para recordar". El libro se presentó en los CaixaForum de Tarragona y Barcelona. Asimismo, los participantes contaron sus historias a 500 jóvenes en 10 colegios e institutos de Cataluña.
  - **Actividades relacionadas con el deporte, la música y el acompañamiento** para favorecer el envejecimiento activo y saludable de las personas mayores. Por ejemplo, partidos de fútbol andando ("Walking football") en colaboración con la Fundación Getafe CF; y las comidas navideñas contra la soledad no deseada, organizadas en Madrid y Valencia, en colaboración con la Fundación Amigos de los Mayores a través de voluntariado corporativo.
3. **ACCIÓN SOCIAL** (8,5% del gasto total en 2022): para garantizar la protección y la mejora social de los mayores, así como para prevenir y sensibilizar sobre el envejecimiento activo, la Fundación Coliséé realiza distintas iniciativas. En 2022, la Fundación Coliséé llevó a cabo la campaña "Cartas Contra la Soledad", que contó con 284 participantes. La iniciativa "Navidad en Compañía" que contó con 20 participantes; y la campaña "Apadrina Una Planta" que se realizó en 5 centros residenciales.
4. **I+D+i: INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN** (7% del gasto total en 2022): para promover la investigación aplicada en temas relacionados con mayores y envejecimiento, la Fundación puso en marcha, en 2022, la **Unidad de Estudios sobre el Envejecimiento**, con la colaboración de cátedras universitarias y grupos de investigación. En 2022, se realizaron dos colaboraciones: una para un "Estudio sobre La Prevención del Aburrimiento en Personas Mayores" a través del acceso a los centros del Grupo Coliséé y otra para un estudio sobre "Los efectos de las ortesis de pie personalizadas en 3D con estimulación plantar mecánica en personas mayores con deterioro cognitivo".

Para fomentar la investigación entre los jóvenes la Fundación concedió los **Premios Fundación Coliséé** a los mejores trabajos fin de grado de fisioterapia, enfermería, trabajo social y psicología de la Universitat Rovira i Virgili.

En 2023, se pone en marcha el nuevo marco estratégico 2023-2026 aprobado por el Patronato. Se amplía el ámbito territorial de actuación de la Fundación a todo el territorio nacional, y se inician nuevos programas, como, por ejemplo, el programa de voluntariado "Recibe Más Voluntariado", "La Maleta del Tiempo" o "Red de Acción Rural". Y nuevas campañas de sensibilización como, el cortometraje "El primer Día" o el cuento infanto-juvenil sobre el trato a los mayores. Por último, la Fundación Coliséé se integra en el grupo "Fundaciones por el Clima" de la Asociación Española de Fundaciones, iniciando con ello su quinta línea de actuación (Sostenibilidad).

### **FINANCIACIÓN**

En 2022, el 88% de la financiación de la Fundación Colisee provino de la Generalitat de Catalunya por el servicio de tutelas (78.329€). El 11,2% de donaciones privadas (10.000€), y el 0,8% de ingresos por prestación de servicios a tutelados (1.000€).

### **CERTIFICACIONES Y PREMIOS**

- Acreditación por la Generalitat de Catalunya en la tipología de servicio de apoyo a la capacidad jurídica para las personas mayores en abril de 2023.
- Sello T de Transparencia (categoría 3\*) de la Fundación Haz en octubre de 2023.
- Acreditación de Transparencia y Buenas Prácticas de Lealtad Instituciones concedida en diciembre de 2023.

## INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

**Periodo de estudio:** 2022-2021

Nota: Lealtad Instituciones no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las Fundaciones y asume que la información facilitada por las Fundaciones es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada.

- [1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL PATRONATO](#)
- [2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL](#)
- [3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD](#)
- [4.- PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN](#)
- [5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN](#)
- [6.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS](#)
- [7.- PRINCIPIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES](#)

### [ANEXOS](#)

#### **CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS:**

**La Fundación Colisée cumple íntegramente los siete Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.**

#### **1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL PATRONATO** ✓

**1A. La Fundación contará con normas escritas de funcionamiento del Patronato y, si existen, de sus órganos internos (comisión ejecutiva, de auditoría, consejo asesor u otros) que incluirán las políticas de renovación.**

El Patronato es el órgano de gobierno y representación de la Fundación (art. 12 de Estatutos). Corresponde al Patronato cumplir los fines fundacionales y administrar con diligencia los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación, manteniendo el rendimiento y utilidad de los mismos.

#### **Política de Renovación**

El nombramiento de los Patronos tendrá una duración de 5 años, y podrán ser reelegibles indefinidamente por periodos de igual duración. (art. 15 de Estatutos).

La designación de nuevos miembros se hará por el Patronato que figure inscrito en el correspondiente Registro de Fundaciones y por acuerdo de la mitad más uno de sus miembros.

**1B. La Fundación contará con un Código de Buen Gobierno o similar.**

La Fundación Colisée cuenta con un Código de Buen Gobierno y un Código Ético propios, aprobados por el Patronato el 23 de junio de 2022.

**1C. Existirán mecanismos aprobados por el Patronato que aseguren su independencia, garanticen la eficaz supervisión de los gestores y eviten situaciones de conflicto de interés.**

El Código Ético aborda los conflictos de interés, que aparecen en aquellas situaciones en las que los intereses personales prevalecen a los intereses de la Fundación y establece los mecanismos para mitigarlos.

**Mecanismos para evitar situaciones de conflicto de interés**

Los empleados y Patronos deberán evitar situaciones que provoquen posibles conflictos de intereses.

1. Los Patronos deberán comunicar al Presidente o la persona que la Fundación designe cualquier situación de conflicto de interés. Los Patronos se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y de ejercer su derecho de voto sobre cualquier cuestión en la que pudiera existir un conflicto entre el interés personal o de la entidad que represente y el interés general de la Fundación.
2. Los empleados deberán comunicar al director de la Fundación cualquier situación de conflicto de interés. Evitarán tomar decisiones, designando el director a otra persona o un comité para hacerlo.
3. Sin perjuicio de los procedimientos de autorización o comunicación que legalmente procedan, el Patronato debe conocer y aprobar cualesquiera relaciones comerciales que pudieran plantearse entre la Fundación y los miembros del Patronato o las entidades que representen.
4. Los Patronos deberán comunicar al Patronato su participación en organizaciones que tengan los mismos o similares fines que la Fundación.
5. Los miembros del Patronato no podrán utilizar su condición de patrono para obtener cualquier tipo de ganancia económica o beneficio personal.
6. Los empleados no podrán utilizar su condición laboral para obtener cualquier tipo de ganancia económica o beneficio personal.

**1D. El Patronato estará constituido por un mínimo de 5 miembros con voz y voto.**

Según preceptúan los Estatutos, el Patronato de la Fundación estará constituido por un mínimo de 3 miembros con voz y voto. Podrán ser miembros del Patronato las personas físicas que tengan plena capacidad de obrar y no estén inhabilitadas para el ejercicio de cargos públicos. Las personas jurídicas podrán formar parte del Patronato y deberán designar a la persona o personas físicas que las representa. Al menos el 50% de los miembros del Patronato serán personas que mantengan vinculación laboral con el Grupo Colisee, incluido el Presidente (art 13 de Estatutos).

En 2022, el Patronato estaba formado por 4 Patronos. A fecha de elaboración de este informe, el Patronato está integrado por 5 Patronos.

**Miembros del Patronato actual:**

Gerard Sanfeliu Delgado	Presidente
Amparo Rosaleny Cru	Vicepresidente
Guillermo Ruiz García	Tesorero
Ana Sacristán Fernández	Secretaria
Antonio Guerra Salas	Patrono

**1E. El Patronato se reunirá, como mínimo, 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del patronato.**

El artículo 23 de Estatutos establece que el Patronato se reunirá, como mínimo, dos veces al año y tantas veces como le parezca oportuno al presidente, a iniciativa propia, y cuando así lo soliciten al menos una tercera parte de sus miembros.

El Patronato podrá reunirse por videoconferencia o por conferencia telefónica múltiple, siempre que todos los miembros del órgano dispongan de los medios necesarios, el secretario del órgano reconozca su identidad, y así lo exprese en el acta, que remitirá de inmediato a las direcciones de correo electrónico de cada uno de los concurrentes.

En 2021, el Patronato se reunió presencialmente en Reus, en cuatro ocasiones (2 de marzo, 21 de junio, 2 de noviembre y 22 de diciembre). En 2022, el Patronato se reunió presencialmente en Valencia, en tres ocasiones (20 de abril, 23 de junio y 1 de diciembre).

**1F. Todos los miembros del Patronato asistirán, en persona o por videoconferencia, como mínimo, a una reunión al año.**

Todos los miembros del Patronato acudieron a todas las reuniones del año 2021 y de 2022.

**1G. Serán públicos: los nombres, profesión y cargos de los patronos; las relaciones de parentesco y afinidad que existan con otros miembros del patronato y con los gestores de la Fundación; su vinculación con la empresa fundadora, con los financiadores o con los beneficiarios. Serán públicas las relaciones que existan entre los miembros del patronato y los principales proveedores de la Fundación y los de la empresa fundadora.**

Los cinco Patronos de la Fundación Colisee son directivos del Grupo Colisee. No existen relaciones de parentesco o afinidad entre los miembros del Patronato, ni entre estos, y el director de la Fundación.

Miembros del Patronato	Vinculaciones	Cargos/ Servicios
Gerard Sanfeliu Delgado	Con la empresa fundadora	CEO Colisee España
Amparo Rosaleny Cru	Con la empresa fundadora	Directora Personas en Colisee España
Guillermo Ruiz García	Con la empresa fundadora	CFO en Colisee España
Ana Sacristán Fernández	Con la empresa fundadora	Directora de Legal en Colisee España
Antonio Guerra Salas	Con la empresa fundadora	Director Médico y de Calidad en Colisee España

**1H. El Patronato se renovará con regularidad, incorporando, al menos, un patrono nuevo cada 5 años.**

Desde el año 2021 se han incorporado al Patronato 5 nuevos Patronos, y han cesado, 3 Patronos.

**1I. El Patronato evaluará, interna o externamente, su propio desempeño, como mínimo, cada 3 años.**

El artículo 24 de Estatutos determina que el Patronato evaluará, interna o externamente, su propio desempeño, periódicamente. Asimismo, el Código de Buen Gobierno determina que el Patronato evaluará interna o externamente su propio desempeño regularmente, y en todo caso cada 3 años.

El Patronato de la Fundación Colisee realizó en noviembre 2023 una autoevaluación de su desempeño a través de un cuestionario de evaluación que abordó distintos temas, entre otros, la estructura del Patronato, su funcionamiento, así como el desarrollo de las funciones por parte de sus miembros. Las conclusiones se recogerán en un informe que será valorado por el Patronato en la última reunión de 2023.

## **2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL** ✓

### **2A. El fin social y sus posibles cambios, deberán identificar u orientar sobre el campo de actividad y sus destinatarios.**

Según el artículo 7 de Estatutos la Fundación tiene como fines:

- Promover el envejecimiento exitoso, saludable y activo de las personas en todas las etapas de su vida para que el proceso suponga una experiencia positiva y una oportunidad para el crecimiento personal.
- Impulsar la formación e investigación científica y social en los ámbitos de actuación de la fundación.
- Mejorar el bienestar e inclusión de colectivos en riesgo de exclusión social y sus familias.
- Colaborar en la transición hacia un modelo más respetuoso con el medio ambiente, la responsabilidad social, la sostenibilidad y el bienestar de las personas.

Para la consecución de los fines, la Fundación realizará las siguientes actividades (art 8 de Estatutos):

- a. La promoción de la gestión de servicios de atención sanitaria, social y cultural dirigidos personas en su proceso de envejecimiento, personas con diversidad funcional, personas afectadas por enfermedades graves o crónicas y de cualquier otro colectivo en riesgo de exclusión social.
- b. Impulsar programas que fomenten hábitos y estilos de vida saludables, para abordar el proceso de envejecimiento desde edades tempranas.
- c. Impulsar programas de participación de las personas mayores en la sociedad, dando soporte a las iniciativas y proyectos que hacen posible una presencia activa de las personas mayores en nuestra sociedad. Fomentar esta presencia social mediante la concienciación, la información, la formación o la promoción.
- d. Promoción de la autonomía y asistencia a personas con diversidad funcional. Ejercer funciones tutelares a favor de personas mayores, con diversidad funcional, o con enfermedades graves o crónicas asumiendo su asistencia en diferentes grados.
- e. Promover y gestionar el servicio de transporte sanitario y social.
- f. Promover y elaborar estudios teóricos e investigaciones de carácter científico y técnico en los campos de atención, así como actividades de docencia y formación de personas en los mismos campos.
- g. Establecer conciertos o convenios de colaboración con otras entidades análogas y relacionadas con el objeto de la Fundación.
- h. Organizar o financiar cursos, seminarios, jornadas, talleres, conferencias y publicaciones para las personas mayores o del sector médico, sanitario o social o relacionados con el medio ambiente y la sostenibilidad.
- i. Difundir las necesidades y la problemática de los colectivos objetivo de la Fundación organizando eventos, campañas de publicidad o actos públicos que permitan concienciar a la población en general y a los diferentes organismos públicos y privados de las necesidades del sector.
- j. Promover actividades de voluntariado para apoyo a colectivos objetivo de la Fundación: acompañamientos domiciliarios, tertulias, excursiones, actividades sociales y deportivas, etc.



- k. Convocar premios y becas que tengan como finalidad la promoción de investigaciones y estrategias para la mejora de la atención a estos colectivos.
- l. Cualquier otra actividad relacionada con los fines.

**2B. Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.**

Todas las actividades realizadas por la Fundación Colisée, en 2022, estuvieron encaminadas al cumplimiento de sus fines.

- El Programa “Historias para recordar” para favorecer la participación y la inclusión social de las personas mayores. 20 personas mayores se convirtieron en “profes por un día” y contaron su historia a 500 jóvenes de 12 a 17 años en 10 colegios e institutos de Cataluña.
- El Programa “Vive tu sueño” que con la colaboración del equipo de profesionales de las residencias de Colisée España atendió los deseos de 87 personas mayores residentes en situación de mayor vulnerabilidad.
- El Programa “Envejecimiento activo” por el que se realizaron diversas actividades deportivas, musicales y de acompañamiento, junto con otras entidades colaboradoras. Por ejemplo, conciertos para 380 personas mayores en colaboración con Associació de Concerts de Reus.
- Las Medidas de Apoyo: protección y cuidado de 34 personas con capacidad de obrar modificada judicialmente.
- Unidad de Estudios sobre el Envejecimiento: promoción y fomento de I+D+i y la divulgación de diversas temáticas vinculadas al envejecimiento en colaboración con universidades y grupos de investigación. En 2022, por ejemplo, la colaboración con la Cátedra de Envejecimiento Saludable, Activo y Participativo de la Universidad de Valencia.
- Premios Fundación Colisée a los mejores TFG en Enfermería, Fisioterapia, Trabajo Social y Psicología de la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona 2022.
- La publicación del libro “Historias para Recordar” para dignificar las experiencias de las personas mayores.
- Las campañas de sensibilización:
  - “Cartas contra la soledad”, una campaña de Navidad consistente en cartas a personas mayores residentes de Colisée.
  - “Navidad en compañía: comidas de navidad en los centros residenciales Colisée de Madrid, Alicante, Oviedo, Gijón y Valencia con los mayores que pasaban estas fechas en soledad.
  - “Apadrina una planta” en colaboración con la Fundación Asfplant para la decoración de los cinco centros residenciales Colisée en la Comunidad Valenciana.

En 2022, a través de los programas y las campañas de sensibilización de la Fundación Colisée, se beneficiaron 657 mayores de 65 años, 400 adolescentes y 8 jóvenes universitarios en 17 ciudades. Se recibieron más de 400 cartas y se contó con la colaboración de 13 centros educativos por todo el territorio nacional.

**2C. El fin social será conocido y de fácil acceso.**

El fin social de la Fundación Colisée es de fácil acceso al público, ya que se encuentra disponible en la página web de la Fundación, en sus perfiles en redes sociales, en la memoria de actividades y en los materiales de comunicación de la Fundación.

**3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** ✓**3A. Existirá un marco estratégico y un plan anual con su correspondiente presupuesto y objetivos cuantificables que engloben toda la Fundación.**

En 2022, tras una trayectoria de 17 años, la Fundación Colisee acomete un proceso de reflexión estratégica para repensar la actividad de la Fundación y sus retos de futuro, que parte de un análisis DAFO, y se materializa en un nuevo Marco Estratégico 2023-2026. El Marco Estratégico refleja los retos actuales de la Fundación Colisee, centrándose en la atención social personalizada para disminuir el impacto del envejecimiento en la calidad de vida y para el futuro, invirtiendo en investigación y desarrollo para mejorar el proceso de envejecimiento. Y, afianzando el modelo organizacional, para asumir los retos futuros.

Se establecen 4 líneas estratégicas para el periodo 2023-2026:

- Promover acciones directas centradas en las personas mayores, con discapacidad y/o poblaciones vulnerables que mejoren su bienestar y calidad de vida.
- Apoyar la investigación, el desarrollo y la innovación en proyectos que mejoren la calidad de vida de las personas mayores, con discapacidad y/o poblaciones vulnerables.
- Desarrollar una línea de sensibilización y comunicación enfocada a promover y visibilizar los derechos de las personas mayores, con discapacidad y/o poblaciones vulnerables.
- Desarrollar una organización integrada, moderna e innovadora, capaz de autogestionarse y con un crecimiento sostenible.

Para dar cumplimiento al Marco Estratégico, la Fundación Colisee confeccionará anualmente un Plan Anual con las actividades y acciones concretas en cada una de las líneas estratégicas marcadas para afrontar los retos. Cada plan anual dispondrá de un cronograma y de un cuadro de indicadores para evaluar el nivel de cumplimiento de las actividades que se trasladarán anualmente al plan estratégico (Cuadro de Mando Integral de la Fundación).

A fecha de elaboración de este informe, la Fundación Colisee cuenta con un Plan de Actuación 2023 con su correspondiente presupuesto, objetivos cuantificables, cronograma y cuadro de indicadores.

**3B. El Patronato aprobará los criterios y procesos de selección de proyectos y de los beneficiarios.**

La Fundación Colisee dispone de una Política de Selección de Entidades Colaboradoras y Contrapartes aprobada por el Patronato el 23 de junio de 2022 que determina los criterios mínimos que la Fundación Colisee exige a las empresas y entidades colaboradoras. Dicha Política incluye asimismo criterios positivos y excluyentes.

Criterios mínimos:

- Contar con personalidad jurídica propia.
- Estar debidamente registradas.
- Coherencia entre la misión, principios y valores de la Entidad con los propios de la Fundación Colisee.
- Conocer la misión de la Fundación Colisee.
- Respeto a los derechos humanos, a la dignidad, diversidad e identidad de las personas y al derecho de los trabajadores.
- Estar dotadas de una estructura estable de gestión y de realización capaz de supervisar y apoyar la sostenibilidad del proyecto.

Asimismo, se valorará positivamente que las entidades colaboradoras:

- Tengan experiencia demostrada en la realización de programas relacionados con el envejecimiento activo, bienestar e inclusión de colectivos en riesgo de exclusión.
- Incluyan en su filosofía un modelo respetuoso con el medio ambiente y la sostenibilidad.
- Tengan especial sensibilidad hacia las personas mayores, con diversidad funcional o en situación de especial vulnerabilidad.
- Promuevan relaciones estables de colaboración, mediante proyectos que superen el año de duración para poder garantizar una actuación de mayor impacto, la extracción de buenas prácticas y una rigurosa medición de resultados.

Criterios excluyentes: como, por ejemplo, que no se realizarán colaboraciones con entidades que estén incurso en procedimientos penales, se identifiquen con productos o servicios que potencien la violencia, el racismo o la intolerancia en general.

La Fundación Colisee dispone de una herramienta de ayuda para determinar los criterios más adecuados para la selección de proyectos y beneficiarios, como el encuadre en la estrategia y objetivos de la fundación o localizarse en un área prioritaria de trabajo del Grupo Colisee.

Para la selección de los beneficiarios como norma general se tendrá en cuenta el art.9 de Estatutos que preceptúa que el Patronato, a la hora de determinar los beneficiarios de la actividad de la Fundación, actuará con criterios de imparcialidad y no discriminación. Las reglas básicas para la determinación de los beneficiarios son las siguientes:

- Todas aquellas personas físicas o jurídicas que formen parte del sector de población atendido por la Fundación siempre que los beneficios se destinen exclusivamente a las actividades establecidas en el art. 8 de los Estatutos.
- Que demanden la prestación o servicio que la Fundación pueda ofrecer.
- Que cumplan los requisitos específicos que, complementariamente, pueda acordar el Patronato.

Para la selección de beneficiarios de los proyectos de la Fundación se tendrán en cuenta algunos de los ítems extraídos de la Escala FUMAT que evalúa la calidad de vida de las personas mayores y personas con discapacidad en los ámbitos de: bienestar emocional, físico, material, relaciones interpersonales, etc.

**3C. La planificación deberá ser aprobada por el Patronato.**

El marco estratégico 2023-2026 fue aprobado por el Patronato en reunión del 28 de junio de 2023. El Plan de actuación 2023 fue aprobado por el Patronato el 1 de diciembre de 2022.

**3D. La Fundación contará con sistemas propios formalmente definidos de control y seguimiento interno de su actividad y de la de sus beneficiarios. Tales sistemas estarán aprobados por el Patronato.**

El Patronato de la Fundación Colisee aprobó, el 28 de junio de 2023, el Sistema de Seguimiento Interno de la Fundación que recoge el proceso de funcionamiento de la Fundación; las herramientas para el seguimiento de los programas y actividades, y su uso; el sistema de indicadores establecido para cada programa o actividad; el proceso de evaluación del grado de consecución de los objetivos marcados para cada proceso; y las medidas correctoras, según los resultados alcanzados.

Periódicamente, se elaboran informes de balance y seguimiento, así como, reuniones del equipo directivo y del personal de la Fundación para dar cumplimiento de los objetivos y acciones contenidas en el Plan Anual.

Por otro lado, el “Protocolo de Gestión y Prevención de Blanqueo de Capitales” aprobado por el Patronato el 23 de junio de 2022, señala en el punto 4.3 de control de aplicación de fondos, que “la Fundación solicitará a las entidades beneficiarias información/documentación/certificaciones para confirmar:

- La efectiva ejecución de los proyectos.
- La existencia real de los beneficiarios previstos.
- En su caso, la recepción de los fondos por parte de los beneficiarios.
- La realización de las compras y gastos previstos.

La Fundación podrá solicitar a las entidades beneficiarias: una memoria justificativa inicial del proyecto, una memoria justificativa al final del proyecto y una memoria económica de la entidad”.

Asimismo, la Fundación cuenta con un Plan de Voluntariado, que establece un modelo de gestión, y, un seguimiento y evaluación del Plan mediante la comunicación constante, reuniones periódicas, evaluación de las formaciones realizadas, y la realización anual, por parte del equipo de voluntariado, de una evaluación escrita a través de un cuestionario.

Por otro lado, en lo que se refiere a la **evaluación del impacto**, la metodología para evaluar el impacto de los siguientes programas es la que se indica a continuación:

- “Medidas de apoyo” a la capacidad jurídica de las personas mayores: encuestas dirigidas a los centros donde residen los tutelados de la Fundación para que su referente o cuidador evalúe la calidad de la asistencia. Los resultados de las encuestas serán remitidos y valorados por la dirección de la Fundación.
- “Historias para recordar”: la Fundación ha firmado un convenio de colaboración probono con la Cátedra de Inteligencia Artificial, Salud y Bienestar de la Universitat Jaume I de Castellón, para que realice las evaluaciones que correspondan con el grupo participante y un grupo de control.

A fecha de elaboración de este informe, ninguna de las evaluaciones ha concluido.

#### **4.- PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN** ✓

##### **4A. Los materiales de comunicación y la información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la Fundación y no inducirán a error.**

El material de comunicación de la Fundación Colisée (página web, Facebook, LinkedIn, Twitter, Memoria de Actividades, boletines, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la Fundación y no induce a error.

En 2022, la web de la Fundación tuvo una media de 579 visitas mensuales. La Fundación tuvo 76 publicaciones en medios, y publicó 19 boletines.

##### **4B. La Fundación contará con un correo electrónico institucional y una página web propia, actualizada y en funcionamiento, con datos de constitución y de contacto; el fin social, actividades y beneficiarios de la Fundación; la composición del Patronato y del equipo gestor; el informe anual de actividades; el informe de auditoría y las cuentas anuales (PyG, balance y memoria económica).**

La Fundación Colisée realiza las siguientes acciones de comunicación: notas de prensa con información de los distintos eventos y actividades de la Fundación, y de temas de interés, con el objetivo de sensibilizar, publicación de noticias, agenda de eventos y videoteca.

La Fundación cuenta con un correo electrónico institucional (informacion@fundacioncolisee.es) y una página web propia, actualizada y en funcionamiento desde 2022, con datos de constitución y de contacto; el fin social, las actividades y los beneficiarios de la Fundación; la composición del Patronato y del equipo gestor; el informe anual de actividades; políticas y procedimientos, así como el informe anual de gobierno corporativo y, el informe de auditoría y las cuentas anuales.

La Fundación dispone, desde junio 2022, de perfiles propios en LinkedIn, Facebook, Twitter, Instagram y YouTube. En 2022, se realizaron 137 visualizaciones de la newsletter, 33 suscriptores en YouTube, 64 seguidores en Facebook, 173 en Twitter, 249 en Instagram y 935 en LinkedIn.

**4C. La Fundación contará con un procedimiento que asegure el seguimiento operativo y financiero por parte de la empresa fundadora.**

A fecha de elaboración de este informe, los cinco miembros del Patronato son directivos del Grupo Colisee (entidad fundadora.) Asimismo, el Grupo Colisee presta servicios a la Fundación, de carácter legal y fiscal, entre otros.

**4D. Los acuerdos de cesión del logotipo de la Fundación deberán estar formalizados por escrito.**

La Fundación Colisee formaliza por escrito todas sus colaboraciones con terceros a través de convenios de colaboración en los que se regula el uso del logotipo de la Fundación.

**5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN ✓**

**5A. Estarán fácilmente disponibles: la composición de la dotación fundacional y del patrimonio de la Fundación por tipo de activo; y si los hubiera, el importe de los fondos recaudados y el desglose de los ingresos por grupos de financiadores, con detalle de los financiadores mayoritarios.**

**Balance**

A 31 de diciembre de 2022, el patrimonio neto de la Fundación estaba formado por la dotación fundacional, correspondiente a la dotación inicial, materializada en tesorería (30.000€), resultados de ejercicios anteriores (212.481€), y el resultado del ejercicio (-99.274€). El activo estaba compuesto por aplicaciones informáticas (5.748€), instalaciones técnicas (274€), usuarios y deudores (17.433€) y 157.950€ de tesorería. En cuanto al pasivo estaba compuesto por pasivo corriente: acreedores comerciales (38.161€) y deudas a corto plazo con entidades de crédito (38€).

**Ingresos**

El desglose de los ingresos de la Fundación Colisee durante el periodo 2022-2021 era el siguiente (€):

<b>INGRESOS</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Prestaciones de servicios	1.000€	6.200€
Donaciones y otros ingresos por actividades	10.000€	55.724€
<b>INGRESOS PRIVADOS</b>	<b>11.000€</b>	<b>61.924€</b>
Subvenciones públicas	78.329€	66.941€
<b>INGRESOS PUBLICOS</b>	<b>78.329€</b>	<b>66.941€</b>
Ingresos financieros	0€	474€
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>89.329€</b>	<b>129.339€</b>

En 2022, la Fundación cuenta con una aportación no dineraria valorada en 375€, correspondiente al préstamo de cinco gafas para cinco residencias Colisée para experiencias inmersivas en 3D.

La financiación de la Fundación, en el año 2022, fue en un 88% pública, correspondiente a subvenciones oficiales de la Generalitat de Catalunya para la gestión de tutelados. El resto (22%) fueron donaciones privadas (10.000€) e ingresos por prestación de servicios a tutelados (1.000€).

**5B. Serán conocidas las relaciones existentes con la empresa fundadora (uso de imagen, transacciones, servicios, plantilla, etc.).**

La Fundación Colisée mantiene, en 2022, y a fecha de elaboración de este informe, las siguientes relaciones con el Grupo Colisée.

- Con STS Gestió de Serveis Socio Sanitaris SL, un contrato de fecha 1 de junio de 2021, para la cesión de un espacio en la Residencia de Reus, para la prestación de los servicios de tutela de la Fundación.
- Con La Saleta Care SLU un convenio de cesión de espacio, en la sede del Grupo Colisée, con fecha 9 de mayo de 2022, para la sede de la Fundación.
- Con La Saleta Care SLU un contrato de prestación de servicios gratuitos de carácter, legal, fiscal, informáticos, de comunicación y cualquiera otros que pudieran ser necesarios para la consecución de los fines fundacionales, con fecha 20 de junio de 2022
- Con La Saleta Care SLU un convenio de colaboración con fecha 30 de junio de 2023, para permitir la entrada de voluntarios a las residencias del Grupo Colisée de personas voluntarias del programa Recibe Más.
- Acuerdo de compromiso de financiación a la Fundación por parte del socio único de la entidad La Saleta Care SLU, con fecha octubre 2023.
- Acuerdo de cesión de uso del logotipo con Colisée France, con fecha diciembre 2023.

Todos los miembros del Patronato son directivos de la entidad fundadora (Grupo Colisée).

**5C. En el caso de contar con participación en sociedades mercantiles o en otras entidades vinculadas, serán conocidas las participaciones y las transacciones de la Fundación con dichas entidades vinculadas.**

La Fundación Colisée no tiene participaciones en entidades mercantiles.

**6.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS** ✓

**6A. La Fundación llevará a cabo una política de gasto congruente con su sostenibilidad financiera y sus objetivos fundacionales.**

El ratio de excedente del ejercicio 2022 fue de -111,1%, y el del ejercicio 2021, -2,2%. Hasta 2023, la Fundación no ajustaba su nivel de gastos a sus ingresos. La Fundación financió los déficits de 2021 y 2022, contra reservas de ejercicios anteriores. En octubre de 2023, la entidad fundadora firmó un acuerdo de compromiso de financiación con la Fundación Colisée, en virtud del cual se compromete a aportar la financiación complementaria que la Fundación no pueda conseguir por sus propios medios, para cubrir el presupuesto aprobado por el Patronato, siempre que este esté conformado con al menos el 50% de los miembros que mantengan una vinculación laboral con el Grupo Colisée, incluido el Presidente.

En cuanto a la estructura del balance, a 31 de diciembre de 2022, el ratio de deuda total (38.199€) entre los fondos propios (143.206€) era del 26,7% lo que supone un bajo endeudamiento. El ratio de deuda total entre activo (181.405€) era del 21,1%, lo que supone que el 21,1% de los recursos totales estaba financiado por terceros. La deuda era en su totalidad a corto plazo y estaba compuesta mayoritariamente, por acreedores (38.161€) en su mayoría con Administraciones Públicas (24.534€).

Respecto a la liquidez, a 31 de diciembre de 2022, la Fundación tenía un realizable y disponible (175.383€) que representaba 4,6 veces la deuda a corto plazo, por lo que la Fundación Colisée no tendría problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El disponible estaba compuesto por tesorería (157.950€) y deudores de la actividad propia (17.433€).

**6B. Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Programas-Actividad; Gestión-Administración; y en su caso Actividad Mercantil y Captación de Fondos. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la Fundación.**

Ratios de distribución de los gastos:

Gastos Misión / Gastos Totales	84,6%
Gastos Administración/ Gastos Totales	15,4%

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de Fundación Colisée es:

Gastos Inclusión / Gastos Totales	42,7%
Gastos Salud y Bienestar / Gastos Totales	26,4%
Gastos Acción Social/ Gastos Totales	8,5%
Gastos I+D+i / Gastos Totales	7%

**6C. La Fundación contará con una política de aprobación de gastos y con criterios de selección de proveedores, ambos aprobados por el Patronato.**

La Fundación Colisée cuenta con una Política de Aprobación de Gastos y de Compras aprobada por el Patronato en la reunión del 23 de junio de 2022.

#### **Procedimiento general para la aprobación de gastos:**

Anualmente, en el último trimestre del año, la Fundación Colisée elaborará un plan de actuación para el año siguiente, con un presupuesto detallado de ingresos y gastos, que será aprobado por el Patronato.

A nivel operativo los proyectos de carácter recurrente no requieren autorización individualizada, no obstante, el Patronato debe ser informado de la renovación de los mismos. Los proyectos no recurrentes deben ser autorizados por el director general.

Todos los proyectos o actividades que superen los 15.000 € deben ser aprobados por el Patronato de la Fundación. Como norma general, sólo se podrán acometer gastos aprobados por el Patronato e incluidos en el Plan de Actuación.

Igualmente, se establece un flujo de autorizaciones en función de los importes.

**Procedimiento para la aprobación de compras:**

- La persona que identifique la necesidad de compra deberá recabar la autorización previa del responsable de área.
- Una vez obtenida la autorización se pondrá en contacto con el proveedor o proveedores para solicitar presupuesto, en función del importe del gasto se requerirán 1, 2 o 3 presupuestos.
- Se analizarán y valorarán las ofertas recibidas en función de los criterios de selección de proveedores.
- La decisión final la tomará la persona que corresponda en función de la cuantía de la compra.
- Con carácter general se firmará un contrato con el proveedor
- El/a Responsable de Servicio validará que el servicio prestado, o los productos servidos, responden a lo acordado. En caso contrario, resolverá con el proveedor la incidencia.
- Pedirá al proveedor que emita la factura correspondiente.
- Siempre se realizarán los pagos por cuenta bancaria o tarjeta de crédito en el plazo de 60 días. Solo se realizarán pagos en efectivo para pequeñas cantidades, inferiores a 100€.

Los criterios de selección de proveedores se realizarán en función del precio, calidad del producto o servicio, plazos y se valorarán criterios sociales.

Las adjudicaciones directas a un único proveedor se permitirán bajo una serie de circunstancias como, por ejemplo, por motivos de urgencia causada por eventos imprevisibles o cuando no existan otras ofertas adecuadas.

**6D. La Fundación practicará la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior que será aprobada por el Patronato.**

Desde 2022, el Director de la Fundación elabora un presupuesto anual de la Fundación y practica periódicamente, la liquidación del presupuesto para controlar la gestión económica de la Fundación. Desde entonces, el Patronato revisa periódicamente, en sus reuniones, las desviaciones entre los gastos e ingresos reales y los presupuestados,

Hasta julio de 2023 la Fundación Colisee se encontraba adscrita al Protectorado Catalán de Fundaciones y, por tanto, no estaba obligada a presentar un plan de actuación anual con su correspondiente presupuesto.

**6E. En el caso de contar con instrumentos financieros y participación en entidades vinculadas, la Fundación contará con unas normas de inversión suficientemente detalladas aprobadas por el patronato. Estas normas incluirán la política de gestión de los valores emitidos por la empresa fundadora y sus entidades vinculadas. La Fundación contará con una política explícita de gestión de riesgos financieros.**

La Fundación no tiene instrumentos financieros. El Patronato aprobó el 23 de junio de 2022 la Política de Inversiones Financieras de la Fundación.

**7.- PRINCIPIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES ✓****7A. La Fundación acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales frente a la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.**

La Fundación cuenta con los siguientes documentos:



- Certificado de la Agencia tributaria de estar al corriente de pago a fecha 13 de junio de 2023, con una validez de 6 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tienen deudas pendientes con fecha 23 de octubre de 2023.
- Justificante de presentación, ante la Generalitat de Catalunya, de las cuentas anuales 2021 con fecha 6 de julio de 2022 y de las cuentas anuales 2022 con fecha 30 de julio de 2023.
- Justificantes de presentación de la memoria económica ante la Agencia Tributaria del 2021 con fecha 11 de julio de 2022 y del 2022 con fecha 30 de junio de 2023.
- Resolución del Ministerio de Justicia de inscripción de la Fundación Colisee en el Registro de Fundaciones de competencia estatal con fecha 28 de julio de 2023.
- Justificante de legalización de los Libros Diario y Balances 2022 ante el Registro Mercantil de Tarragona con fecha 15 de mayo de 2023.

**7B. La Fundación formulará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos, que serán sometidas a auditoría externa y aprobada por el Patronato.**

La Fundación Colisee formula las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Dichas cuentas han sido auditadas por Busquet Estudi Jurídic en el periodo de estudio, y no presentan salvedades.

Las cuentas anuales de 2022 fueron aprobadas por el Patronato el 28 de junio de 2023. Las cuentas de 2021, el 23 de junio de 2022.

**7C. La Fundación contará con normas y procedimientos para el cumplimiento normativo (prevención de la comisión de delitos, protección de datos de carácter personal, etc.).**

La Fundación Colisee se acoge al sistema de cumplimiento del Grupo Colisee. El sistema normativo de la Fundación integra los siguientes elementos:

- Los Estatutos, cuya última modificación aprobada por el Patronato el 20 de abril de 2022.
- El Código de Buen Gobierno, aprobado por el Patronato el 23 de junio de 2022.
- El Código Ético, aprobado por el Patronato el 23 de junio de 2022.
- La Política de Aprobación de Gastos y de Compras, aprobada por el Patronato el 23 de junio de 2022.
- La Política de Selección de Entidades Colaboradoras y Contrapartes, aprobada por el Patronato el 23 de junio de 2022.
- La Política de Inversiones Financieras, aprobada por el Patronato el 23 de junio de 2022.
- El Protocolo de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo aprobado por el Patronato el 23 de junio de 2022.
- El Protocolo Canal de Denuncias, aprobado por el Patronato el 23 de junio de 2022.
- El Protocolo de Prevención y Actuación Ante Situaciones de Acoso Sexual aprobado por el Patronato el 28 de junio de 2023
- El Protocolo de Prevención y Actuación Ante Situaciones de Acoso Laboral aprobado por el Patronato el 28 de junio de 2023

En 2022, los empleados de la Fundación participaron en una formación en materia de compliance penal, de 5 horas de duración. Además, los empleados de la Fundación tienen acceso a las formaciones en materia de cumplimiento del Grupo Colisee a través de la web interna del Grupo Colisee "Core-Academy".

**7D. La Fundación contará con procedimientos para asegurar el cumplimiento de las normas de conducta internas.**

El Patronato es el órgano responsable para dar cumplimiento a la normativa de la Fundación. Así mismo, la Fundación cuenta con un Comité Ético de Cumplimiento formado por el Director de la Fundación Colisée y el Director/a de Personas de Colisée España.

La Fundación Colisée dispone de un Canal Ético, en funcionamiento, accesible en su página web, a través de la dirección de correo electrónico ([etica@fundacioncolisee.es](mailto:etica@fundacioncolisee.es)), y cuenta con un Protocolo de Canal de Denuncias aprobado por el Patronato el 23 de junio de 2022.

En 2022 la Fundación no recibió ninguna denuncia en el canal ético.

**7E. La Fundación contará con un canal de sugerencias y reclamaciones.**

La Fundación Colisée cuenta con un formulario de contacto, en su página web, para realizar cualquier consulta o sugerencia. Las consultas o sugerencias recibidas son gestionadas directamente por el Director de la Fundación y son derivadas, en su caso, al departamento correspondiente.

**ANEXOS:**

**I. BALANCE DE SITUACIÓN – ACTIVO (€)**

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>A. ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>6.022 €</b>	<b>252 €</b>
I. Inmovilizado intangible	5.748 €	10 €
II. Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	0 €
III. Inmovilizaciones materiales	274 €	242 €
IV. Inversiones inmobiliarias	0 €	0 €
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0 €	0 €
VI. Inversiones financieras a largo plazo	0 €	0 €
VII. Activos por impuesto diferido	0 €	0 €
<b>B. ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>175.383 €</b>	<b>311.940 €</b>
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	0 €
II. Existencias	0 €	0 €
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	17.433 €	19.381 €
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0 €	0 €
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0 €	0 €
VI. Inversiones financieras a corto plazo	0 €	0 €
VII. Periodificaciones a corto plazo	0 €	0 €
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	157.950 €	292.558 €
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>181.405 €</b>	<b>312.192 €</b>

**II. BALANCE DE SITUACIÓN – PASIVO Y PATRIMONIO NETO (€)**

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>A. PATRIMONIO NETO</b>	<b>143.206 €</b>	<b>242.481 €</b>
<b>A.-1 Fondos propios</b>	<b>143.206 €</b>	<b>242.481 €</b>
I. Dotación fundacional/Fondo social	30.000 €	30.000 €
II. Reservas	0 €	0 €
III. Resultados de ejercicios anteriores	212.481 €	215.331 €
IV. Resultado del periodo	-99.274 €	-2.850 €
<b>A.-2 Ajustes por cambios de valor</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
<b>A.-3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
<b>B. PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
I. Provisiones a largo plazo	0 €	0 €
II. Deudas a largo plazo	0 €	0 €
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0 €	0 €
IV. Pasivos por impuesto diferido	0 €	0 €
V. Periodificaciones a largo plazo	0 €	0 €
<b>C. PASIVO CORRIENTE</b>	<b>38.199 €</b>	<b>69.711 €</b>
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	0 €
II. Provisiones a corto plazo	0 €	0 €
III. Deuda a corto plazo	38 €	0 €
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0 €	0 €
V. Beneficiarios acreedores	0 €	0 €
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	38.161 €	69.711 €
VII. Periodificaciones a corto plazo	0 €	0 €
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>181.405 €</b>	<b>312.192 €</b>

## III. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (€)

	2022	2021
<b>A. OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
1. Ingresos de la entidad por actividad propia	88.329 €	122.665 €
2. Ayudas monetarias y otros	-45.316 €	-2.240 €
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	1.000 €	6.200 €
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0 €	0 €
5. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0 €	0 €
6. Aprovisionamientos	-383 €	-728 €
7. Otros ingresos explotación	0 €	0 €
8. Gastos de personal	-100.877 €	-53.875 €
9. Otros gastos de explotación	-39.475 €	-74.209 €
10. Amortización del inmovilizado	-1.902 €	-306 €
11. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	0 €	0 €
12. Excesos de provisiones	0 €	0 €
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-97 €	-225 €
<b>A.1 EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>	<b>-98.722 €</b>	<b>-2.718 €</b>
14. Ingresos financieros	0 €	14 €
15. Gastos financieros	-553 €	-607 €
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros	0 €	0 €
17. Diferencias de cambio	0 €	0 €
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0 €	460 €
<b>A.2 EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)</b>	<b>-553 €</b>	<b>-133 €</b>
<b>A.3 EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>	<b>-99.274 €</b>	<b>-2.850 €</b>
19. Impuesto sobre beneficios	0 €	0 €
<b>A.4. VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+19)</b>	<b>-99.274 €</b>	<b>-2.850 €</b>
<b>B.1) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5+6)</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
<b>C.1) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
<b>D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (C.1+D.1)</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I)</b>	<b>-99.274 €</b>	<b>-2.850 €</b>

**IV. RATIOS 2022****FONDOS PROPIOS**

Dotación Fundacional/ Activo Total	16,5%
Fondos Propios/ Activo Total	78,9%
Patrimonio Neto/ Activo Total	78,9%

**RATIOS DE ENDEUDAMIENTO**

Deuda Total/Fondos Propios	26,7%
Deuda Total/ Activo Total	21,1%

**RATIO DE LA CALIDAD DE LA DEUDA**

Deuda CP/ Deuda Total	100%
-----------------------	------

**RATIOS DE LIQUIDEZ**

(Disponible + Realizable) / Deuda CP	4,6
(Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	4631,2
Disponible / Activo Total	0,9
(Disponible + Realizable) / Activo Total	1,0
Disponible / Deuda CP	4,1
Disponible / Deuda Bancaria CP	4170,8

**RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS**

Inversiones Financieras a CP/ Activo Total	0%
Inversiones Financieras a LP/ Activo Total	0%
Total Inversiones Financieras / Activo Total	0%

**OTROS RATIOS**

Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	-111,1%
Resultado Financiero/ Ingresos Totales	-0,6%

**ACERCA DE LEALTAD INSTITUCIONES**

Lealtad Instituciones es una organización profesional e independiente cuya labor es analizar y acreditar la transparencia y buenas prácticas de las fundaciones empresariales y patrimoniales. Constituida por la Fundación Lealtad, aprovecha el know-how de los más de 16 años analizando la transparencia y buenas prácticas de las ONG, para impulsar estos valores en el sector de las fundaciones empresariales y patrimoniales.

Más información en <http://www.lealtadinstituciones.com>